

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

RESOLUCION DE DIRECTORIO N°011-2015-BCRP-N

Lima, 26 de marzo de 2015

CONSIDERANDO QUE:

Se ha recibido la convocatoria para que el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) participe en las Reuniones del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial; del Grupo de los Veinticuatro; y en otros eventos y seminarios organizados en el contexto de dichas reuniones, que se realizarán entre el 15 y el 19 de abril, en la ciudad de Washington DC, Estados Unidos de América;

El Perú es miembro del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial, y el Banco Central de Reserva del Perú representa al país para los fines establecidos en el Convenio Constitutivo del primero de esos organismos multilaterales;

El señor Julio Velarde Flores es Gobernador ante el Fondo Monetario Internacional;

Asimismo, se ha recibido invitación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para participar en la XLI Reunión de la Red Latinoamericana de Bancos Centrales y Ministerios de Finanzas del BID, que se realizará los días 15 y 16 de abril, en la ciudad mencionada.

Adicionalmente, se han recibido invitaciones para que el presidente del BCRP participe como expositor del Foro Económico Internacional de las Américas, en el Foro Estratégico Mundial, que se desarrollará en la ciudad de Miami, Estados Unidos de América, entre los días 12 y 14 de abril; y en el foro Bloomberg Cumbre Monetaria de las Américas, el 20 de abril en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N°27619, su Reglamento, el Decreto Supremo N°047-2002-PCM y modificatorias, y estando a lo acordado por el Directorio en su sesión del 19 de marzo de 2015;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la misión en el exterior del Presidente, señor Julio Velarde Flores, a las ciudades de Miami, Washington DC y Nueva York, Estados Unidos de América, del 12 al 20 de abril, así como el pago de los gastos no cubiertos por las entidades organizadoras, a fin de que participe en las reuniones mencionadas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El gasto que irroge dicho viaje será como sigue:

Pasaje	US\$ 632,86
Viáticos 	US\$ <u>3 080,00</u>
TOTAL	US\$ 3 712,86

Artículo 3°.- Esta Resolución no dará derecho a exoneración o liberación del pago de derechos aduaneros, cualquiera fuere su clase o denominación.

Publíquese,

Firmado con certificados digitales emitidos por RENIEC. Los nombres de los firmantes figuran en la última página.

1728/0455

007459



R E S O L U C I O N O 0 1 1 - 2 0 1 5 - P R E O 0 0

1 / 2

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

JULIO VELARDE
PRESIDENTE

Firmado con certificados digitales emitidos por RENIEC. Los nombres de los firmantes figuran en la última página.

1728/0455

007459

2 / 2



R E S O L U C I O N O 0 1 1 - 2 0 1 5 - P R E O 0 0